£003







TIBORI ON INCIDING

PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

3 BA FECHA DE ELABORACIÓN MES NÚMERO DE PEDIDO 2018 AÑO 1 DE 1 ALOH

SPF/AD/PA/2018/008 RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO 18/111

REQUISICIÓN:

DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018

PARTIDA PRESUPUESTAL

27101 (VESTUARIO Y UNIFORMES)

MOTIVO DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR AL QUE SE REPORTE

NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" ARTÍCULOS TEXTILES, EQUIPO Y ACCES ORIOS MV, S.A. DE C.V.

DE

DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR":

CALLE PENNSYLVANIA No. 15; EDIFICIO 3, DEPARTAMENTO 401, COLONIA NÁPOLES, D<mark>ELEGACIÓN BENÍTO JUÁREZ, O.P. 08810; CIUDAD DE</mark> MÉXICO

TELÉFONO: (55) 6395 0169

ATE-150206-SB0 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES": "EL PROVEEDOR" DEBE ENTREGAR "LOS BIENES" DENTRO DE LOS 160 (CIENTO) SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE "EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN", DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL IV. "CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS BIENES" DE "EL ANEXO TÉCNICO".

VIGENCIA DEL PEDIDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y EN "EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN", LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO INICIA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) Y TERMINA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN "LOS BIENES"; "LOS BIENES" SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS!
MATIENALES Y SERVICIOS GENERALES DE "EL SPF", UBLOADO EN AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚMERO 915, COLONNA EL ROSEDAL,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04390, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS, DE LLINES A VIERNES, EN
DÍAS HÁBILES YO EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE INDIQUE "EL SPF", DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO YO ÁREA METROPOLITANA, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL SPF". (NUMERAL V. DE "EL ANEXO TECNICO")

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

CON FUNDAMENTO EN EL ATRÍCULO S DE LA LASSP, EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES". SE REALIZAPÁ
MEDIANTE THANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), EN MONEDA NACIONAL A LA CUENTA BANCARIA
VIGENTE A NOMBRE DE "EL PROVEEDO" QUE ESTE DESIGNE, UNA VEZ ENTREGADOS Y ACEPTADOS "LOS BIENES" A ENTERA ASTISFACCIÓN DE EL
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA
RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ CUMPUIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.
COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS. EN TERMINOS DEL NUMERAL 27.135. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PARA
EFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CFDI "COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PORI INTERNET" CON "COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS", PODRÁ

EMITIRSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" UNO SÓLO POR CADA PAGO RECIBIDO O UNO POR TODOS LOS PAGOS RECIBIDOS EN UN PERÍODO DE UN MES, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN A UN MISMO RECEPTOR DEL COMPROBANTE. EL CFDI CON "COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS" DEBERÁ EMITIRSE A MÁS TARDAR AL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS, POR SPF" EL CFDI CON "COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS" A FIN DE HACER CONSTAR LOS PAGOS RECIBIDOS POR PARTE DE "EL SPF" CON LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR DENTRO DE DICHO PERIODO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE "EL

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:

ARTS. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FR. II, 25 PRIM. PÁRR., 26 FR. III, <u>41 FRACCIÓN VIII</u> Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

LAASSP). ACUERDO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA (ART. 41 FRACCIÓN VIII DE LA PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL ORDINARIA 2018 DEL CAAS DEL SPF, LLEVADA A CABO EL 31/ENERO/2018. MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DICTAN NADO 10/01/ORD/2018, O PROCEDENTE g RECAÍDO

FORMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y "EL ANEXO TÉCNICO", ASCENDENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATTAKSO SOBRE EL IMPORTE DE "LOS BIENES" NO ENTREGADOS, YO POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS DURANTE LA MISMA. OBLIGACIONES CONTRACTUALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y LAS QUE SE PUDIERAN DERIVAR REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL POR NO ENTREGAR "LOS BIENES" EN TIEMPO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LAASSP Y 96 DE SU

LO ANTERIOR, EN CONCATENACIÓN A LO DISPUESTO EI NUMERAL X. "PENA CONVENCIONAL" DE "EL ANEXO TÉCNICO".

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA ÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO APLICA

ANEXO TÉCNICO". SE OTORGARÁ A "EL PROVEEDOR" UN ANTICIPO DEL 59% (CINCUENTA POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PEUDO, INCLUYENDO EL INA, DICHO ANTICIPO EN TÉRMINOS DEL ART. 14, FRACC. 1, DE LA LAASSP, DEBE GARANITZARSE POR SU TOTALIDAD, INCLUYENDO IMPUESTOS. ANTICIPOS" DE LAS POBALINES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGESINA SEXTA DEL REVERSO DEL PEDIDO Y EL NUMERAL VIII. "ANTICIPOS" DE "EL VIGESINA SEXTA DEL REVERSO DEL PEDIDO Y EL NUMERAL VIII. "ANTICIPOS" DE "EL VIGESINA" DEL PEDIDO Y EL NUMERAL VIII. "ANTICIPOS" DE "EL VIGESINA" DE VIGESINA SEXTA DEL REVERSO DEL PEDIDO Y EL NUMERAL VIII. "ANTICIPOS" DE "EL VIGESINA" DE VIGESINA DE VIGES ANTICIPO Y SU GARANTÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS, 13 DE LA LAASSP 11 DE SU REGLAMENTO, EN CONCOMITANCIA CON EL NUMERAL IX7 "OTORGAMIENTO D

PROPORCIONALMENTE AL PORCENTAJE OTORGADO EN CADA UNO QUE SEA RECIBIDO POR "EL PROVEEDOR" Y EL ANTICIPO DEBERÁ DESCONTARSE DEL MONTO DEL PEDIDO, A PARTIR DE LA FECHA EN DE LOS PAGOS

| | | and the second s | | PROPUESTA") |
|------------------|----------------|--|--------------|---|
| | | | COLOR NEGRO | EL PRESENTE PEDIDO INCLIVE: "EL AMEXO TÉCNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE "BOTAS TÁCTICAS 5.11 PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL" (EN ADELANTE "EL ANEXO TÉCNICO") "LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN ESTE ANVERSO EN EL RUBRO "MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN" (EN ADELANTE "LA LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN ESTE ANVERSO EN EL RUBRO "MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN" (EN ADELANTE "LA |
| \$ 4,327.96 | \$ 3,731.00 \$ | 4,620 | MARCA 5.11 | |
| | | i la | вота тастіса | "EL PROVEEDOR" SE UBICA COMO MEDIANA EMPRESA EN EL SECTOR SERVICIOS, DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN CONTENDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTIPULADOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009. |
| | | | | SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL" |
| (INCLUYENDO IVA) | (ANTES DE IVA) | (PARES) | PARTIDA | "ADQUISICIÓN DE "BOTAS TÁCTICAS 5.11 PARA LOS INTEGRANTES DEL |
| | | | | DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" |

SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÀ, "EL OPICIO DE ADJUDICACIÓN", MISMO QUE CONTENIE LOS PRECIOS UNITARIOS DE "LOS BIENES".

TODOS LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS CON ANTELACIÓN FORMAN PARTE DEL PRESENTE PEDIDO Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN ESTE ANVERSO
EN EL RUBRO "MODALUDAD DE LA ADJUDICACIÓN", "TENIEMODOS DICHOS DOCUMENTOS ("EL ANAEXO TÉCNICO"." "LA PROPUESTA" Y "EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN") POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE
INSERTASEN, PREVALECIENDO EN CASO DE DISCREPANCIA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN "EL ANEXO TÉCNICO". * EL ANEXO TÉCNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE "BOTAS TÁCTICAS 5.11 PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL" (EN ADEL/AVIE "EL ANEXO TÉCNICO").

* LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑAJADO EN ESTE ANVERSO EN EL RUBRO "MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN" (EN AI EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEGOBICNSISPFIDGAI2018-254 DEL 31 DE ENERO DE 2018, EMTIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "EL SPF", AL CUAL EN LO SUBTOTAL TOTAL Š 19,995,175.20 17,237,220.00 2,757,955.20

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO, DEL RLAASSP, LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO CORRESPONDE A LAS ÁREAS DE "EL SPF" SÉMALADAS A CONTINUACIÓN, LAS CUALES ACTUARAN DEVITRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE "LOS BIENES" QUE REALICEN.

"LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD: A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO

NO ROESTE PACÍFICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO CENTRO, Y DE LA DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO.

LAS ÁREAS CITADAS REALIZARÁN LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILARCIA DEL PEDIDO CUIDANDO QUE "LOS BENES" SE ENTREGUEN POR "EL PROVESDEN" CONFORME SE OBLIGÓ A HACÉRIO, POR MEDIO DE LOS PESOS 20/100 M.N., IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

EDO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENDO Y ALCANGE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO POR QUÍNTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIJNIERON, COMO CONSTÂNCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 01 (PRIMERO) DE FEBRERO DE 2016 (POS MILL DECICIÓN)

POR "EL PROVEEDOR"
ARTÍCULOS TEXTILES, EQUIPO Y ACCESORIOS MV

"LOS BIENES" Y SU ACEPTACIÓN PARA PAGO

S.A. DE C.V.

C. MARCO ANTONIO SUÁREZ CEDILLO
REPRESENTANTE LEGAL

SCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD POR EL SERVICIÓ DE PROTECCIÓN FEDERAL TITULAR DEL ÁREA REQUÍRENTE DE "LOS BIENES"

10年以来 さか

OR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINIŞTRACION

Persona Moral: "ARTÍCULOS TEXTILES, EQUIPO Y ACCESORIOS MV, S.A. DE C.V.", 1) Constituida ante la Fe del Licenciado Luis Octavió Hermoso y Colin Notario Público Número 163 del Estado de México, actuando como intenno por licencia concedida a su titular, Maestra en Derecho Patricia Mónica Ruíz de Chavez Rincón Gallardo. mediante Escritura Pública Número 9,779 de fecha 06 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil Electronico Número 530,828-1 el 26 de febrero de 2015 2) Modificó su Objeto Social, mediante Hóliza Número 8,350 de fecha 1 de mayo de 2017 otorgada ante la Fe del Licenciado René Gurmilán Sánchez, Corredor Público Número 16 del Estado de México.

Collegad affilter of a Collegad affilter of the Description of the Section of the

- PEL SPF* declars a través de sus representantes, que: ... La Socretaire de Cobermandes es un dependencia de la Administración Pilática Federal Cernialysadi, tal y como lo establica el virticio 90 de la Constitución Política de los Establos Unidos Menors, los segundo párado, 20 inacción 1. 26 y 27 de la La Unidos de Constitución Política de la Videncia de Cobermos de la Videncia de La Cobermos de la Videncia de La Cobermos de la Videncia de Cobermos de Videncia de Videncia de Videncia de Videncia de Cobermos de Videncia de Videnci

2 "EL SPF" es un Órgano Administrativo Desconcertrado de la Societaria do Octomación, en lómenos de lo dispuesto por los vilculos 17 de la Ley Organiza de la Administración Pública Federal, 2 letra C fracción XIII y 125 del Reglamento Interior de la icordella de Cabremacón, sel como del "Acusedo por el que se adrochen orgánicamente los Ciganos Administrativos hextonorentados de la Secretário de Gobernación, judicidade en el Diano (Rocal de la Federación (DICF) el Olde situat de 2013 simmos, con fundamento en el antículo 126 del Regiamento interior de la Secretária de Cobernación, "EL SPF" tres la spiritoción y athibiconores establicados en el Regiamento del Servico de Protección Federal, publicado en el Dano Oficial de la ndiración el 16 de enero de 2015, cuyo artículo 1 le otorga autonomía técnica, operativa y de gestión en el desarrollo de sus

iores públicos que firman el presente pedido tenen facultades en términos de lo dispuesto por los Articulos 7

1. Us 99 VML 1) Jacobs Aye in the present present present present present the present pre

Aguel Angel de Quevedo No. 915, Colona Etikoseski, coago irasar ukonu, crespocur cogunzar, como interesente pe 5. La adjudicación del presente pedido se flevó a cabo mediante el procedimiento sofialado al anverso en el nutro "MODALIDAD XE LA ADJUDICACIÓN", Asmismo, "EL SPF" a través de la Dirección de Adquisicones, substanció el procedimiento de

onitationin que nos coupay electros de presente resourieros.

B. El presente pedeb inclaye. EL MESIO TÉCNICO PARA LA "AUXULISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS 5.11 PARA LOS NITEGRANTES DEL SERVICIO DE PROFECCION FEDERAL" (en adelante "EL ANEXO TÉCNICO"), la propuesta de "El ROVEEDOR" presentada en el procedimento de contratación solvalado en el anueso del podido en el nicio "MODALDIAD DE A ADUDICICIÓN" (en addiserte "LA PROPUESTA"), sel como el Ofoci de Adudicación númbro ECOCOCISENTI (COMO *ROVEEDOR* presentada

A ADJUDICACIÓN* IPF" en el procedimiento de contratación aducido, mismo que contene los PRECIOS UNITARIOS do "LOS BIENES" y que on lo rele se le decominarà "EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN

Jacobione to Semente Selection resident in the present decision for firm in partic del produt y chran en al expedente relativa a recommento de certalización sofialado en el animento del produto en el animento del certalización sofialado en el animento del producto d

7. Cuerta con los recursos presupuestarios sufcentes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido, en términos de a sufromo a presupuestare señalada al anverso que refere a la partida presupuestal que se indica en el mismo.

8. Para todos los efectos legales del presente peddo, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" doban.

rechains el respect, sofrais como su domicilo el pressado en la declaración I.4.
L. Declara "EL PROVEEDOR", que:
I.1. Es una sociedad legalmente correlatuda conforme a las Loyes Mencaras, lo cual accedita con el testimonio de la Escrita.
I.1. Es una sociedad legalmente correlatuda conforme a las Loyes Mencaras, lo cual accedita con el testimonio de la Escrita.

1. Les una stoccada degalimente constituida confirmira à sila logera finercianaria, los casi accustacio cun il extensiono di la sciona del publica capari dalla sei describenti al dicus del conformidadi con si degli soccial midicali puede progrocione. POSI BIERES nativisti del precente prodicto, bada vera que ciente del emon se entátelero "AVII la fabricació commonistacida, informedacida porque, invitar expresa, publicació que conformida porque o presende de supriser producto la testi, informedacida porque, invitario expresa producto del productivo promoción productivo prima porque progreso de suprisada y entenços qualificación como conformida y en producti a portir portir

12 "FI REPRESENTANTE I EGAL" avvatta la reproprietat con la cue se extenta con el lestremo de la Escrita Diffica que La Contractivimi Electra, access a personanti con al que se nome con estimato de la companya de describe al nutre, mantestando bajo protesta de decu venda, que las facultades que le fueron confercisos no fana six nocificades, individuades que les fueron confercisos no fana six nocificades.

13. Su clave de Resistro Ferieral de Contribuyedes os el señalado en el anverso

IA. Se obliga a entregar "LOS BIENES" répido de presente podde en los férminos y condiciones que se estipulan en el mismo y si los documentos areces que lo conforman ("EL ANEXO TÉCNICO", "LA PROPUESTA" y "EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN")

Februal de Procedimientos Civiles (CPPC), así como a la demás normatividad vigente y epicable en la materia maliza este documento con la segunidad de que ninguno de los socios o directivos do "EL PROVEEDOR", in "EL

REPRESENTANTE LEGAL" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los articulos 50 y 60 de la LAASSP 1.7. Con fundamento en el Articulo 49 fracción IX de la Ley Coneral de Responsabilidades Administrativas (LGRA), man I.T. Com Luciamento en a Articio est prazion futo e se july Connection en agricomativasios a commissiones de consistente de la celebrativa (EU/CONNECTION) de la composition de commissione de commissione en al Servicio Dibloro En el supresto de que las presiones citadas disconomicamente implico, cargo o comisión en al Servicio Dibloro En el supresto de de las presentes citadas disconomicamente implico, cargo o comisión en el Servicio Dibloro. "EL PROVIECTION" manifesta bajo protesta del docer verdad que a presar de temporativa con la formalisación del infratmente confortad que no scape, no se actualista un confrict de interferencia.

Exemptous con la termination del internation d

van felha admentatura granzi y del Tiska Teresco De las felha admentativas de los servicioses públicos y actos de particulares en insulandos con felha admentativas granci de la LGRA.

18. Para los efectos de la grancia en efecto 20 del Cológo Focal de la Fechación (CFF) en carso de que el mento del y servicio pedido escendo à SCO,000 DO en roba el 10 N. es celebra presente la quenta sobre el cumplimento de sur disposores fecetes que entra el Servicio de Admentación fabricas (SAT), contieme lo depore la regia 2 1 31 de la Recolución Mociona (SAT) por 2018, publicada en folhación (SAT) de Servicion 472 del decimento de 2017.

8.10. En ceso de que el monto del presente podría encoda de SCO,000 (Frescentos al Para de Campliando (MAT), se maior el imposta a Villa regissada en grandis por el monto del presente podría encoda del SCO,000 (Frescentos el Para de Campliando (CA) (SAT), en el considera podría podría por el monto del presente podría encoda del SCO,000 (Frescentos el Para de Campliando (CA) (SAT), en el considera podría podría por el trabato la terra del SCO,000 (SAT) (SAT), del composito del SCO,000 (SAT), del composito del CA) (SAT), en el considera podría podría por el trabato la terra del SCO,000 (SAT) (SAT), del composito del CA) (SAT) (SAT), del composito del CA) (SAT) (SA

misers are segretars soots, emets por a resolution execution out, again social en lamination de origin execution. ACOD SK11-CT (1921/4681 PDRy su Area Disco, publicado en el Disco Obrol de la Fodorscole d'7 de febroro de 215 E.11. Ser de naconalidad miseran y comerce que en cora de figar a armibiella, se regunt a convidende como la forca vanta esta podos se efectivo y a no microra la polección de mignificación de Dissipero. ho derivado del presente instrumento

Necocian, bloot derivato demasto de presente resturieren

ELT. Para losto is electica legales del gresente product, sus como para lodes las notificaciones que "LAS PARTES" debun
efectuarsa al respecto, sohala como su dimicilo di presenda de nel ameraso
"LAS PARTES" se reconocien indusmente la personalidad con que se ostientan y se sujetan al tenor de lan siguentes.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. *EL PROVEEDOR* se cibaya a enterpar T.OB EIBES* desarlos en el anverso. en los libranos y condicions entalebecidos en el gressella podda y or *EL ANSIO TECRICO* SESUNDA. MONTO. *LAS PARTIES* acuerdan que el monto del presente poddo se el serbalado en el anverso del mismo Los procos unalezos de *LOS BIENES* acuerdan en *EL OFICO DE ADJADICACIÓN* y sesta figo diamenta la vigencia del procos unalezos de *LOS BIENES* se continona en *EL OFICO DE ADJADICACIÓN* y sesta figo diamenta la vigencia del

podiety heart entant complements alone dispositions deviated and heart of the TERCERA. FORMAY ULBAR DE PRACO, continens a lone disposition deviated and heart of the TERCERA. FORMAY ULBAR DE PRACO, continens a lone disposi

presentation de la bestima respectiva. Els incluidad contraboration la respectiva de la respectiva de la bestima respectiva de la conferencia de la respectiva de la respectiva

The reduce of bins to be functioned. Excitorer a locate because a border **CE_PROVEEDOR** or inspiration of the support of the property of the support of th Internation occurs of EL REPRESENTANTE LEGAL' y 4 Nimen de CLARE (Dave Barrara Estandavada), and business of the contract of t

mbe de Scretaria de Gebernacio i Sanco de Politicado Facilita de Consendo i Sanco de Politicado Facilita de Consendo No 515, Cal di Recedir Deleg Coyaccia, C.P. 0430, Cal de México C. Sar F. 130 (10) 67.

FLF C. SET SUBJECT:

En caso de que las júnical júnica submeriación anexa prosmolej errors o discorroras. "EL SPF" a basés de EL AREA
ADMINISTRADORA DEL PEDDO competente, deste o de to 03 (he) das hábites agrantes al de su recepción, nociosal las
deforcoras que se debido comprey devodrada la doucerectiona" de "FLROVEDDOT", pora que sos autorandos y la presente
movemente pora revierce el hámite de pago, cue pobar pora rendame se competita à postr de la focha de la presentación de la
documentación compació, de conformida al la establicación en el destro 50 del RIAASEP.

ocumentocon composi, o microga de selector en el micro una centra el pory que "El. PROVEEDOR" dels l'appa demando he microga de consecución policiente el consecución proporcionismient el proy que "El. PROVEEDOR" dels efectos por concepto de prens connecionates ly deduce na micro de consecución se a tentra de l'activa del PRIENSE", el como por la recomplemento se consecución policiente el proyecto de la consecución del production del PRIENSE", el como por la recomplemento del production del consecución del production del consecución del consecución del production del

sotoloda en la CLÁUSULA OCTAVA CADENAS PRODUCTIVAS. "EL PROVEEDOR" tone la opción de aflarse al programa "Cadenas Productivas" comunicandose a número telefónico 50 89 61 07 ó al 01 800 INFINSA (01 800 6734677) o acudendo a las oficinas de Nacional Financiera. SIN C

donde se in alendes para el proceso de aflación. Al concretar su aflación tenda como beneficio former parte del directivo de compran que offices ser un proceso de aflación. Al concretar su aflación tenda com beneficio former parte del directivo de compran que offices ser un proceso de ejable para sel Sistema del Compran del Cobreno i dobati La aflación del Popinarse se realiza por forsa eve, por lo que no ex nocesamo nestar el proceso nuevamente en alguna ota La aflación del Popinarse se realiza por forsa eve, por lo que no ex nocesamo nestar el proceso nuevamente en alguna ota por la efecto del Popinarse se realiza por forsa eve, por lo que no ex nocesamo nestar el proceso nuevamente en alguna ota por la efecto.

dependencia o entidad, además de que no tene rungún costo. COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS. En términos de lo estigulado en el numeral 27.135 de la Resolución. Mostlines Fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22 de discentrar de 2017, para efectos de la enisción del CFDI. Comproba Fiscal Opela por laternet: con Complemento para recepción de pagos: pobla emistra por parte de 1847. PROVEECOR* por cada paga recto do una por lato dia pagoa recobela en un periodo de un mes, sempre que estas correspondan a un mor populor del comprehente ELCEDI con "Complemento nava movecaño de navora" debretà emisea a más tardar al diferencida natura

receptor del comprehente ELCFOI con Complemente para excepción de prayori debada emistra a más tradar al diferen del antivará del mes mendado su systemé al que comprenda de los papas recicidans por los que ELROMEEDERS i Habest envan derivo de deba persodo a "EL SPF" el CFOI con Complemente para excepción de papar; a finish bacer comitar los papas recicidos por parte de "EL SPF" con methodo de la tempa de 100 de BRESES" en de mas mendado antivor a que sergorio CUARTA. MORIMAS APLICAREES. "LOS BIBESES" dejas del presente podos debada observa y cumple en los do momento y en térmora del atiendo 3 del BRLASSES "les in comera debada enterno mecancar, la finame enecuran, la noma mecancar, a la finame enecuran la complexión del para del para entre enterno aplicario del para entre enterno al para enterno al para entre enecuran la momenta del actual su enterno comercia enterdica al maneso de este inchamento yle on "EL ANEDIO TECRECO", adenda de las que ensulha aplicable OURITA. ADMINISTRACIÓN Y MOSILANCIA DEL PEDDIO commignado a las fieres de "EL SPF" obtados a continuado, del ELASSES JE ADMINISTRACIÓN Y MOSILANCIA DEL PEDDIO commignado a las fieres de "EL SPF" obtados a continuado, de cuales de actual de debado a su assertan expressor a "EL SPF" obtados a continuado.

actuarán dentro del ámbilo de sus respectivas compotencias y con base en los requismientos de "LOS BIENES" que realicen

La Dirección General de Servicios de Seguridad: a través de la Dirección General Adjunta de Despliague Operativo Sur, de la Dirección General Adjunta de Despliague Operativo Noroeste Pacifico, de la Dirección General Adjunta de Despilegue Operativo Centro, y de la Dirección de

Appro Operativo.

Las dress oblass reducation de include a possibilità de la formatica de la companya de la formatica del presente estructura después de la formatica del presente estructura de la formatica del presente estructura de la formatica del presente estructura del productivo del productivo

eticito, que nes realizatin la venificación de la entrega de "LOS BIENES" y su acceptación para pago "EL PROVEEDOR" acopta que "EL SPF" a través de LAS ÁREAS ADMINISTRADORAS DEL PEDIDO, actuando en conjunto ó de manera independente, implementen las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del pedido y de "EL PROVEEDOR" adoptivá precajuciones razonables para protogor la información reservada y lo co "LOS BIENES" obieto del mismo.

"LOS BEHES" objeto del mismo
Dante la suprenci del presente podid. "El. SPP" knotà el derecho de vericar por conducio de LAS ÁREAS
ADMINISTRADORAS DEL PEDIDO jo lo por conducio de los servidores públicos designados para si electo, las caracteristras y
condiciones de la relesça de "LOS BEHES" a fina de contrates que de clas contentistras y condiciones se quisma las les
especificaciones acordados en el presente podolo y en "El. AMEDI TECNOD".

"El. SPP" y "El ROVEEDOR" competen en qui sel de la vericiona que se enforse la presente dissula, o de la indificación que
locar El. SPP" a "El. PROVEEDOR" respecto de la enfrese de "LOS BEHES", se desprendes a que no cumpleo con las
escucleistras y condiciones solicitadas en internos de "El. AMEDI TECNOD".

El servicio de la competente podo de la entreso de "LOS MODI TECNOD" del presente podo de se entrestá que no lacente
entregados «El. SPP", conforme a
la pocación en la efecto. "El. ARROVEEDOR" podrá perspere una lecha a fin de reprendes a "El. SPP", conforme
a la pocación en la Presente podola y en en "El. ARROVEEDOR" podrá perspere una lecha a fin de reprendes a "El. SPP", conforme I.S. Corces y se regist phenoment and contractly expected contraction on "EL ANEXO TÉCNICO" contraction in California of the Contrac

no contrare to amento, on a signessió at que a winnación a las expendicaciones de "LUS albertes" que se econtais en a la de-de entreja regorganista de de la notición que "EL SPF" antidas "EL REPUEDOR", el edegrande que "LOS BIENES" cumples non las especificaciones y características positadas, se entendrad que los manors no fueron entregadas cumples non las especificaciones y características positadas, se entendrad que los manors no fueron entregadas

SEXTA. IMPUESTOS. Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisción de "LO cubiorlos por "EL PROVEEDOR". "EL SPF" únicamente pagará a "EL PROVEEDOR" el importe correspon ren con motivo de la adousción de "LOS BIENES" serán

dentes que resulton aplicables SÉPTIMA: VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DE "LOS BIENES", "LAS PARTES" acuendan que la vigencia del poduto será

xevistos por la LAASSP, su Reglamento, y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo

del cumplimento del presento podelo.

Para garantzar a "EL SPF" el exocto cumplimento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contrae en vintud del presente

podds, defe se compromete a clorgo um granalia especiale per enalución autóricado para ello a faco del la Tescoria de la Tescoria del Tescoria de la Tescoria del Tescoria emente se entregará póliza de fianza. La cual deberá contener las sequentes declaraciones de la institución que la otorque Cue la fanza se otorga alendendo a todas las estipulaciones establecidas en el presente pedido

reta entropa de "LOS RIFNES"

5 Tambén se hará mención de lo squente. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de excución estáblecido en el artículo 262 de la Ley da frastruciones de Seguros y de Fisinzas, para la efectividad de la presente garantía, procodimiento al que tambén se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo rento legal, por pago extemporáneo del importe de la pôliza de fianza requenda

o Se niciará el mipote lotal grantizado con múnero y letra 7 Se anotará el número de pedido, así como las especificacion 8 Señatar el nombre o la razón social de "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" se obiga a resconder lanto de los defectos de los mismos, como de cualquier resconsabilidad que le sea mputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasía que ésie subsane las causas que motivaron la

Representante Legal: C. MARCO ANTONIO SUÁREZ CEDILLO, quien se identifica con Credencial para Votar número emitida por el Instituto Nacional Electoral, y cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de istración, otorgado ante la Fe de la Notaria Pública Número 163 del Estado de México, Maestra en Derecho Patricia Mónica Ruiz de Chávez Rincón Gallardo, mediante Escritura Pública Número 10,845 de fecha 20 de junio de 2016.

promission between the continued of the continued of the continued on the continued of the continued of the continued of the continued on the RROVELOR'S report of the RROVELOR'S

II. "EL PROVEEDOR" serà el único responsable de la correcta entrega de "LOS BIENES"
"EL PROVEEDOR" serà el único responsable de la correcta entrega de "LOS BIENES"

8.- "EL PROVEDOR" seà di intro responsate di la conecta entrega de 10.5 BIDRES"

"EL PROVEDOR" granitica que "LOS BIDRES" serán entregates conforme a la inclusió en el presente podido y en "EL AMEXO TEXNOO" Para el caso de une "LOS BIDRES" presentes alpina deficiencia "EL SIPI" haiti del concomiento de "EL PROVEDOR" della concursationa a efecto de que sea solucionada en términos del presente pedido y de "EL AMEXO "Extracació".

DECIMA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. En el presente pedido no se requese por parle de "EL PROVEEDOR" del deligamente de garante de responsabilidad cerl. Sin embargo, "EL PROVEEDOR" garantea los daños y perseco que puedan casasarse con mobro de la embago de "CLO Billesto" y el nounquiento del presente instituente la "EL, SP" y/o a increase en sus benes y/o personas por el total insarromiento del dato, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a respondor por cuenta propa del tales eventos fiente a los afectados, dejando en paz y a salvo a "EL SPF" de cualquier reclamación y/o accidir

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" se colga a flavar a cabo la entrega de

DECIMEN PORTIONAL ORGANIZATIONS DE LE PROVENCIÓN. L'ENDIVERSION SE CONSIGNATION CONSIGNATION DE L'ARCONTROLLA (L'US BEINNES IN 100 supres y de autorito con las cracteristes productios) princise durante en "EL ARECO TECRNO".

1. "LE PROVIEDION" guarante que "L'US BEINNES vieté entropulse en cardiades, exponérances, productional lujar, plazo, homany con la calidad entrelados entrelado

braney con la celabel softwisted see et prodety "EL AMEXO TECHNO"; a rother astetacon de "EL SPF".

2. "EL PROVEDIOR" suita et lione reconsulte prot se entrega, celabel de "Los Selents", applicatione a las expecinaciones softwistes en este podrio, "EL AMEXO TECHNO", a las indicaciones que al respecta recha de "EL SPF" y a las Monces aplicables a su suchidar para logar el emprimento del cide plumente de la CULSURI PROVIEDIOR" su chipa a materia la supervisión correspondente en la celtoga de "LOS BIENES" y del personal a su cargo de conformidad com le vestilación de el prometin podrio. "EL AMEXO TECHNO" el Cultima de la celabel del persona de su cargo de conformidado com le vestilación de el prometin podrio. "EL AMEXO TECHNO" el Cultima de "Los BiENES" y del personal a su cargo de conformidado com le vestilación de informida como de la celabel del porte del prodetino del prometino del persona del prodetino del prod

"EL SPF" you a lorceros, durante la entrega de "LOS BIENES".

5. "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir la responsabilidad lotal en caso de que infinira la normatividad refativa a patentes, marcas

y depodos do autor con motivo do la entrega de "LOS BIENES" 6. "EL PROVEEDOR" se códga a que el personel a bavida del cual se renico la entrega do "LOS BIENES" no se presente a las

8. "L.H. PROVEEDINE" se copija que el persona a aneta do cai acia necer al emisja cer Los aleztes i no se presente a sente de cai acia acided sou que la malla magan en el uso del uniforma que so las designes de cal sela presencio sobjeto. El L.H. PROVEEDINE", se nocio algrupora "EL SPA".
7. "EL PROVEEDINE" se citiga a cumpir con la tabilidad de las deligocores que se estáticon en el presente podo y "EL.

AREOU TOCKOCO*

2. **LP ROVINEDORY** proproconania una relación del personal a taxels del cuel se rentro de critiroga do "LOS BIENES".

En su caso el presensi cominicación por "El, PROVINEDOR" para restava la critiroga de "LOS BIENES" y que assista a las restationente de "El PROVINEDOR" por assista a las restationente de "El PROVINEDOR" por assista a las restationente de "El PROVINEDOR" por assista para las restationentes de "El PROVINEDOR" por assista como establicación por "El SPP".

B. De confermidad de la depuesta por el atentación de la LOSARSE». Il Secretaria de la Función Pública, el Órgano Interno de del Provinedor de la Cardina de la Función Pública, el Órgano Interno de la Cardina de la Función Pública, el Órgano Interno de la Cardina de la Función Pública.

Cortet en "El. SPF" con motivo de les austiones, vistes e inspocones que se practiquen, podrán solicitar a "El. PROYEEDOR" información y documentación relacionada con el pedido, por lo cual "El. PROYEEDOR" doberá proporcionar la información que en

su momento se la requera

DÉCIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se cibiga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar información contenda y demada del presenti podoby da "EL ANEXO TÉCHNOO", así como da la que lenga no concemento pro él po curplimenti del digito del presente instantento inseptianto los derochos que sobre la información tone "EL SPF" y se deten responsabilita de los dativos y prejuccios que se casson, en se caso, di aní uso o uso no autorizado que de els se haga ain conti

cospues on a remnoción del presente restrumento.

"EL PROVECION" se obliga a mantener estreta confidencialidad de la información y discumentación relacionada con el presente pubolo, laso juenos al conorio en esponsibilidad provil, evil o de oba incisite, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida a subtanda en beneficio propio de la terce.

18 PROVENDOS de substitución de constitución d

empleados, sólo si éstos recossion concorda para realizar sus tareas, y lai comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialdod impuestas por el presente pedido. Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume expresamente cualque responsabilidad que se desten del mampfimiento por parte de sus respontivos emphastra a las obligaciones de confidencialidad descrisar en este instrumento. Cuando la información reservada y/o confidencial y/a no sea necesaria para llevar a cabo una oblazion ha necesaria perior del "EL POM/VEDDOR" à la vicionetra a "ELS PE" o la destrutar la saria se solicitar por escrito.

ones a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del objeto de este pedido y *EL ANEXO Las personas a quienes se les proporcione la información para la companida de la señalado en esta cláusula en lên TÉCRICO", serán responsables solidariamente, en caso de inflacción, a lo señalado en esta cláusula en lên

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" no posto hacer uso de cualquer la de publicidad, incluyendo el nombre de "EL SPF", logotpo, escudo, insignas, marcas, diseños, o cualquer material de industrial o intelectual de éste DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN AOMINISTRATIVA DEL PEDIDO. "EL PROVEEDOR" acrola en lorma enpresa que "EL SPF

podrá rescrior administrativamente el presente poddo, sin noceadad do disclarationa judicial por diguna de las siguientes causas A) Per un complemento de las cólogociones podrásis en esto peddo y on "EL ANEXO TÉCRICO". [1] Si con el nicomplemento de las dispociones estábilicadas en el presente poddo ylo en "EL EL NEXO TÉCRICO", se ocasion foundation penucina "EL SPF"

C) No entrepar "LOS RIENES" con la calciad y periodicidad que se requere en los lugares y fechas que : OVEEDOR", o ben, están establocidas en el presente instrumento y/o on "EL ANEXO TECNICO" Por contravención de los térm nos del pedido o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso

E) Si "EL PROVEEDOR" es dociarado en concurso, quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que fecte el presente pedido v/o "EL ANEXO TÉCNICO"

F) Si se comprueba la falsedad de alguna manfestación contenida en el apartado de doctaracionos de "EL PROVEEDOR" Gi Cuando se alcance el limás máximo por concepio de penas convencionales y/o deductivas en el pedido respectivo.
Hi Por no entregar la garantia de cumplimiento del pedido estipulada en la CLÁUSULA OCTAVA.

I) En general, por cualquer otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", smitar a las antes menconadas, que implique noungiamento de alguna de sus obligaciones

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procedorá el cebro de penatizaciones ni la contabritzación de las mi

ería do la hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas soan el motivo do la rescricto. En caso de rescrisión, la aplicación VA Dicha de la garantía de cumplimiento del produb será propriocional al miento de las deligencieres incumpledas. Servicios DECIMA QUINTA, PROCEDIMIENTO DE RESIGNÓN ADMINISTRATIVIA, S.º FL. SIPP" considera que "EL PROVEEDOR" ha

incurrido en alguna de las causales de resceión que sofisia la ciburada anteror, lo consuricirá por escrito a EE, PROVEEDOR? En de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábites contados a partir de la fecha en que reciba la notificación d

Transcursch el Mirmo a gar as sedere o pletra straver S. Parismon su caso las pruebas que estime perioneles su caso habers o fecio "EL PROVEEDOR". La diterminación de dur o ro por resondado el presente pode di debará ser del mirmonia fandada, michadal y comunicada a "EL PROVEEDOR" destre de las 15 (quance) das aguientes, contadas a parti-didescriciones del girmon tilmon catalidad. rescasón, manifeste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes Transcurrido el término a que sa esfere el párrafo antenor "EL SPF", resolverá considerando los argument

Rogimento

FL SPF* an entern ad directo de aplica las peras convencionate establicadas en el presente prodeio o rescandio hacendo
electro las guardio preveta en la CALESULA OCTIANA conpusta para al cumplimiento del masso
DECIMA SERTA. SUSPERSIÓN TERMONAL DEL FEDDIO. Cuando en la subparcio de "LOS BIENES" en presente cario
totutro de heror anayor. "EL SPF* a prodoi de LAS AREAS ADMINISTRADIONAS DEL PEDIDO. Las caudes apostarios tesenerias recessora para pallar las canada de segerando interpora de la mentago de "LOS BIENES", por la supportar or enterpora comportante para pallar las canada de segerando interpora de la mentago de "LOS BIENES", por la supportar or enterpora comportante comportante propulsa importa de "LOS BIENES", por hacendo en seguina de comporta de la mentago de "LOS BIENES", por la supportar or enterpora comportante proprieta interportante de poddo en los dos en paíse en cualquer momento, ser que dio synfraga tu

*EL SPF" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo lérmino, el presente podido podrá continuar producier lados sus electos legales, una vez que hayan desigarecido las causas que motivaren dicha susponsión o on su caso, iniciarse la terrinación anticipada del instrumento legal

To be conduct of the Special Control of the S

MOVEDIA, GARANTÍA DE "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" serà el único responsable de la caldad de "LOS BIENES" y DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUTO O FUERZA MAYOR. htmps://doi.org/10.1016/j.nc/10.1016 o incumplimiento del presente pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuto o fuerza mayor, cuando estos sean nin entificados y demostrados por la parle correspondente.

INDÉSIMA - PERJUICIO A TERCEROS.- Si con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se causara pequicio a terceros, "EL

rendame. FEMILITEUR IL RENDEMBL. Si com motor de 19 entrega de "LUS BIENES" se cariara porjunc a letroson, "EL PROVEEDOR" so trèga a responde de dos perem de bublempontabilida "EL SEP". VIGESMA PRIMEIRA. RESPONSABILIDAD LABORAL. - Ouch expresamente estpulado que de personal centralado por "EL PROVEEDOR" para d'ournemo del presente podrán custiva bajo in expresabilidad únicary decida del mismo y por bis tino, megia momente se conclueda "EL SEP" cono partirio survivalo, tempora como intermediario por lo que "EL SEP" con lendá survival. vente queda liberado de cualquer responsabilidad laboral anglia momento se corsidenza la 'EL SPF' como patron sisteno, impropo como imensicalo o los vie exclusivos algune de castider labora de castider la castider labora de castider labora d

Sectio on mareau os apparatos en contra da "EL PROVEEDOR" y lo da "EL SPE"
VIOCEMA SECUMON. MULICAD DEL PEDIDO. En caso de qua alguna de las personas que dependan da forman directa o
malesta da "EL MONEEDOR", se recente en cualquera da los aspuestos soficiadas en la Declaración III di del presente
podido, dels sed milió de pleno directo, de conformidad como establección en la astruiza 15 y 50 de la LAASSP, en relación com

VIGESIMA TERCERA. EROGACIONES DE "EL PROVEEDOR". Todas las erogaciones y gastos que para el cumplimiento del VALUEBRA LEINCAN- ENUMANTES DE "EL PRIVEEDAT". I cost se cognocios y garas qui para exampremento de chigh del presente pedio mado "EL ROMENDEOR", pro composido pagos as a personal, adjusción de cuppo y uterinis de fabra, a montaziones, valónici uniformes de fabra, de su personal, primas de segurios, impuestos y cualquier oto concepto, sola recultar-centra de usorany, conde procesa. A fondendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la LASSIP "EL SPF" a VACEBIAN, CUARTA, PERAS COMPENCIONALES. A fondendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la LASSIP. "EL SPF" a

ravés de EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO que corresponda, apicará a "EL PROVEEDOR" por concept convenional of porcetage sefelado en el amerso del pedelo, sobre el mpote en IVA por cada de nahar de atenta estane el monto de "LOS BIENES" no entropados en el plazo proveto en este pedelo yle en "EL AMEXO TÉCNICO" yle por el minute de Livie transfer l'et transparte en et princi provisit et est produit pro en EL America Technico y popr de nocumplimiento de sur chipacornes derivo de la vigencia de EL PEDIOT "EL PROVIETGAM" entravi à la TESOFE el mycole comespondente a dicha pesa convercional modurale el formato autorizado por el Senticio de Administración Tributaria (SAT) para

Para el pago de las penas convercionales, EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO correspondente informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pona correspondente, indicando el número de das de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena aque se traya fecha sucreto.

y emento de la pertia a qui se maya necona accestor. Astrismo, El **. ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO** competente, debetá informar a la Dirección Ceneral Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Cionerales adscrita a la Dirección General de Administración de "El. SPF" de la aplicación de las penas

Meanuse y Senoro comente azorta e al Inscolur Ordera de Mente Caracterista de La Caracterista de Carac

AGÉSIMA QUINTA. DEDUCCIONES. En el presente pedido no aplican deductivas por incumplimiento parcial o differente de las

Vocasima commentantes a crispo de "EL PROVEDOR"

Vocasima SEXTA - ANTICRO Y SU GARANTIA - Con lundamento en los artículos 13 de la LAASSP y 11 de su Reglamento, en

nctuyendo el limpuesto al Valor Agregado Al respecto y con fundamento en el artículo 48, fracción I, de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" deber garantizar el anticipio seficilado

All respectivy can fundmenths on el articulo 46, taxolori. de la LAASSP, "EL PROVIEDDO", clare systemate el anticop servisation and planta precedente por la tabilidad del memor un'Auprobi Inputation.

El anticop obbretà descontante del mode del pedido, a portir de la facha en uga esa mobile por "EL PROVIEDDOS", y su mycole debela amobileza responocivationes il processing potengia del mode antique pagno de "LOS BEINES".

VIGESIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES AL PEDIDO. Les modificaciones que por activos la fundades pudenta resilvante al presente podrio, delición invanibalmente filomatiques por esta funda del moderno medidación respectivos la laboratorio del como mendidación respectivos la laboratorio General de Administración de EL SPF", electricidos según se clasos a la previota por los atiliados SE de la LAASSP, 91 y 92 de su Plagimento y Johns relabora y patientes los refere i consoli on será vidido.

Causto a se consegui el incremento de la contación de "LOS BEINES". "EL PROVIEDDOS" debes el inigia será vidido de "LOS BEINES". "EL PROVIEDDOS" debes el inigia modificación con la servicio menta la seránda de los pordus por y 103. Recolle III del servicio de la contación de "LOS BEINES". "EL PROVIEDDOS" debes el inigia modificación del como en la seránda de los pordus por y 103. Recolle III del servicio del servicio de la contación del como en la seránda de los pordus por y 103. Recolle III del servicio del servicio

spectiva de la garanilla de cumplimiento del pedido, conforme a lo sefulado en los artículos 91, 92 y 103, facción II, del

VIGÉSIMA OCTAVA. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en classification (%) dependent on the common text of the common text of

el consonitario per escrito de "EL SPF". Para el caso del hugama de Cadamar Productivos de Nacorad Financiera S.N.C. Institución de Basca de Desando. "EL SPF-mantesia su consonitario el EL PROVEEDOR" para que este coda sus disercitos de obra a fuero de un intermedado Financiera midente prescuerce de la beciden po desacente electricos en Cadamar Rodicitario, en Remondo del Almared 10 de la Deposicione Concelara a las que décelos supriarse las Deposiciones por indicades de la Administración Pública Fodoria para su recoproción del Pupingan de Cadamar Predictione de Niconal Financiera S.N.C. Lintection de Bistración de Desando públicados con di Dario Clinal de la Fedoración di 28 de feteres de 1001 y convenio celetrado centre deba institución y "EL SPP" di 24 de consorbio de 2001.

novembre de 2019. Vigêsima novena.- Subsistencia al Cambio de Denominación,- "Las partes" convenen en que durante la

VideStein, NOVEM. SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACION. "LAS PARTES" convincei en que autres u epocon del presept podos las sobjaceres en "E. PROVEMENO", rubació la reinte pede "La SERIE", substatán en las téliminar y combiones pacidos, una en el caso de que las unidades administratos de "EL SPP" cambio del documención o de areas de absorpción del documento a proper para cargo de "EL SPP" (EL PROVEMENT SE PARA LEGISLACIÓN APLICABLE. "EL SPP" y "EL PROVEMENT A COMPAN a sujetas en existiamienta al depte de será pedida, no back y coda usa de las checulas que lo religion y a "EL ANEO TECNIO", aní cumo a los treserveitos procedimento y requisidos que estáblica la LARGA y las Registrantes, el PETA la Uniformita "Decidinario Naturatario», el CET el GPPO y divida desporación las lagra el particio de como para fedit autorio "Decidinario Naturatario», el CET el GPPO y divida desporación la ligita participar, el respecta de como para fedit autorio.

Proodments Administrative et CCF et CFF cy framts deprocesses logicia spirables.

TRODESMA PRIMISEA. AURISTICCOM. Para la interpretodory orangimento del presente peddo, así como para todo aquello que no está expresamente estudado en el mismo y para la resolución del contriversas que se sección. "ALS PARTES" se consettada a la siguidado en des tilitamien efeciales com esteriorna en la Cupida de Mesco, por lo que "Le PROVEEDOS" en revuesa a fasco que podera comesponde por acento de su devino el productivo en el consistención de la Unidado de la Comisión de desidado de la CARSE PARTE. El PROVEEDOS "TRODESMA SEGUIDAD. CONTRIVERSAS. Con Indiventos en la dispusa los por 1 Talos Sesta de Calva.

2 Our grant/has to concide entiring to "LOS BERNES"

3 Our persolate to la destruction of termination of the prices by post excitode "EL SPF"

4 Assisses, obbed indicate en la fazza. "Estigiarantia estativ significant estativ significant estativ significant estativi significant est

materia
TRIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN.- Con fundamento en los artículos 77 de la LAASSP. 126 del RLAASSP, así como los HOUSEAM LERCEIRS. - UNINCLANDURS. - Unin Indicated en on autors or or as unders or construction. - Indicated de design fellows or grandels, en outsign of months 'E. PROVEEDOR' O' "EL SPF" podra precents and to ils controlla di to Funda Publica solovial de controllación, por desavementan demanda del cumplemento del precede podrá Proveedor que del controllación, por desavementan demanda del cumplemento del precede podrá proveedor que del controllación del cont

rectivo del presente podido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fac o correo electrônico o vía correo certificado con exuse de recibo y/o porte pagado, dirigidas a los domicilos convencionales indicados en las declaraciones.

via como conficado con assas de meto poly porte pagado, degidar a las desendos convencendor a richado en las debascores del presses podo. La morfacciones en consolarán entergado en a listo da se punpor en al recto de confission de del presses podo. La morfacciones en consolarán entergado en a listo da se punpor en al recto de confission de PIDESSIA, OURIAN. RECONOCINENTO CONTRACTULL. El presente podo lo los dicumentos artesos que lo confission PIE ANEXO TECNOCY "LA PROPUESTA" y "EL OPICIO DE ADJUDICACIÓN") los cueles tennas pora relegarán de sela refumento, ternidos as agrí nos repodados como si a la fesa se mentama previsicación como de discripancia del populación contrabal en "EL ANEXO TECNOCY", constityen el acuado enter "EL SPE" y "EL PROVIEEDOR" en elsocio deleganciono contrabal en "EL ANEXO TECNOCY", constityen el acuado enter "EL SPE" y "EL PROVIEEDOR" en elsocio contrabal en "EL ANEXO TECNOCY". con al obeto del peiddo y dejan sin etical cualquier otra nogocapción, obligación o comunicación realizada chibe cistes, ya sea ceal o

TRIGESIMA SEXTA: MANEESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE "LAS PARTES". "LAS PARTES" maneestan que co se TRUSCAMA SEXTA: MAMPESTACAM (B)E A, VALAMINAL DE L'US FANTISE. I TOS CANTOS MODERNAM (B) colectación del prisonio piedido no existe 80%, ener, fisción mein le, coacción o la ensienna de algonavio del concentim en este esto nicipato y que pudem melador cala motamento.

Las finnas de "LAS PARTES" del presente pretido estava al americo del misma y/o en "EL ANEXO ECONCO".

value of the second of the sec

The way of a property of the first of the state of the st